

diente general en el paraje de Valdelobos, antiguo término municipal de Fuencarral, hoy de Madrid, y en cuyo proceso es parte demandada la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, habiéndose personado también como demandada «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» (JUBANSA), representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Jerónimo Martín Contra, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 8 de abril de 1965, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Magdalena de Navas Montero contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961 por la que se fijó el justiprecio de la finca de su propiedad, situada en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy de esta capital, paraje de Valdelobos, de 4.600 metros cuadrados de superficie, expropiada con declaración de urgencia por «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» al amparo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de mayo de 1953, y ocupada el 1 de diciembre de 1954, debemos declarar y declaramos que dicha Orden ministerial, resolutoria de alzada promovida contra resolución del Gobernador civil de Madrid de 9 de febrero de 1957, no es conforme a Derecho, por lo que la anulamos, y en su lugar declaramos como justiprecio de la finca el de 16 pesetas el metro cuadrado, con incremento del tres por ciento de afección, con importe total de 75.808 pesetas, cuya cantidad deberá aumentarse con la que corresponda por intereses legales al cuatro por ciento de tal justiprecio, con bonificación además de su cuarta parte a partir del día siguiente al de ocupación de la finca hasta la fecha en que se verifique el pago, condenando a la Sociedad expropiante a dicho pago; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego, Ambrosio López, Evaristo Mouzo, Justino Merino, Francisco Vital (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 22 de junio de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Talavera de la Reina.—Proyecto de expropiación del polígono «La Solana», sito en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2. Almazora.—Proyecto de expropiación del polígono «Mijares», sito en el término municipal de Almazora, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. Guadalajara y Marchamalo.—Proyecto de expropiación del polígono «Henares», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4. Jaén.—Proyecto de expropiación del polígono «Los Olivares», sito en el término municipal de Jaén, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5. Basauri.—Proyecto de expropiación del polígono «Uribarri», sito en el término municipal de Basauri, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Puerto de la Cruz.—Plan Parcial de Ordenación del Polígono «San Felipe», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Jaén.—Acta de replanteo de las obras de red de alumbrado público y obras de fábricas de los centros de transformación del polígono «El Valle», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

8. Sevilla.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Sur» (unidad A), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

9. Toledo.—Proyecto de trazado y explanación de las vías principales y plantación de zonas verdes, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

10. Granada.—Acta de replanteo de las obras de conducción y suministro de agua del polígono «La Cartuja», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

11. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Ramón y doña Ana Tatay y Tatay contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 224 del polígono «Fuente de San Luis». Fué desestimado.

12. Córdoba.—Recurso de reposición formulado por don Humberto Gosálbez Bermejo, en nombre y representación de don Francisco Castaño Fernández, contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1963, aprobatoria del justiprecio de la finca número 14 del polígono «El Santuario». Fué desestimado.

13. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Ortega Alexandre contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Fuente de San Luis». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 201 en la cantidad de 414.329.91 pesetas, incluido el premio de afección.

14. Valencia.—Rectificación de error sufrido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 en la determinación de la superficie de las fincas números 98 y 98 bis del polígono «Fuente de San Luis», cifrando el justiprecio de la finca número 98 en la cantidad de 15.009,24 pesetas, que supone una disminución de 931,17 pesetas sobre el determinado en dicha resolución, y el justiprecio de la finca número 98 bis en la cantidad de 33.184,88 pesetas.

15. Valencia.—Recurso de reposición formulado por doña Teresa Tornes Bargues contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Fuente de San Luis». Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 133 en la cantidad de 562.873,25 pesetas, incluido el premio de afección.

16. La Coruña.—Rectificación de la Orden ministerial de 27 de enero de 1964 en el sentido de fijar como justiprecio de la finca número 73 del polígono «Zalaeta» la cantidad de pesetas 4.495.197,65, que supone una disminución de 819.000 pesetas en relación con las 5.314.197,65 pesetas que figuran en la precitada resolución.

17. Valencia.—Reclamación formulada por don Jesús Trompeta Navarro contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar». Fué estimada, incluyendo una indemnización de 7.198,38 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 262-E.

18. Valencia.—Reclamación formulada por don Antonio Ortiz Górriz contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 359. Fué desestimada, considerándose decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

19. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», incluyendo a favor de doña Antonia Parra, viuda de Juan García, una indemnización de 7.597,80 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 263-E.

20. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Evaristo Rodríguez Castro contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

21. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Eladio Fernández Velo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 281 en la cantidad de 290.256,75 pesetas, incluido el premio de afección.

22. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Beodo Fernández contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

23. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Sánchez Iglesias, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

24. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar» incluyendo a favor de don Rafael Benlloch Gasco una indemnización de 882 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 178-I.

25. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar», incluyendo a favor de doña Antonia Mateu Viguera una indemnización de 756 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 164-O.

26. Valencia.—Reclamación formulada por don Vicente Navarro Viguez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 14. Fué desestimada, considerándose decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

27. Córdoba.—Recurso de reposición formulado por don Bartolomé Torrico Martos contra la Orden ministerial de 26 de ju-

nio de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «La Fuensanta». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 17 bis en la cantidad de 231.440,20 pesetas, incluido el premio de afección.

28. Murcia.—Recurso de reposición formulado por doña Concepción Amat Martínez, viuda de don José González Gadea, contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «La Fama». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

29. Vergara.—Recurso de reposición formulado por don Deogracias Hernando Paradinas contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «San Lorenzo», en cuanto se refiere a la indemnización industrial que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una industria sita en la finca número 54. Fué desestimado.

30. Vergara.—Recurso de reposición formulado por don Timoteo Aguirrezábal Larrañaga contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «San Lorenzo», en cuanto se refiere a la indemnización industrial que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una industria sita en la finca número 21. Fué desestimado.

31. Sabadell.—Recursos de reposición formulados por don José Viana Escribano, don Bernardo Díaz Tintor, don Luis Barranco Gutiérrez y don Andrés García Tendero contra la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Espronceda», en cuanto se refiere a las fincas números 21, 57, 58 y 59. Fueron desestimados.

32. Valencia.—Reclamación formulada por don Miguel Bueno Lairón contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en la avenida de Pío XII, 30. Fué desestimada, considerándole decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

33. Valencia.—Reclamación formulada por doña Dolores Orero Vercher contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en el Camino Viejo de Paterna, 8, primero. Fué desestimada, considerándose decaída en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

34. Valencia.—Reclamación formulada por don Salvador Moros Jordá contra la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en la avenida de Pío XII. Fué desestimada, considerándole decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

35. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Emilia Mosquera Villaverde contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué declarado inadmisibles, por fuera de plazo.

36. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Antolín Yagüe Herranz contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 268 en la cantidad de 76.288,36 pesetas incluido el premio de afección.

37. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Máximo de la Fuente Martínez contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 529 en la cantidad de 122.601,30 pesetas, incluido el premio de afección.

38. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Marcelino Benito Vélez y don Félix Benito Cascajares contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas 362 A y B en las cantidades de 37.389,71 pesetas y 37.389,71 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

39. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por doña Esperanza Cebrecos Moreno contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 227 en la cantidad de 55.617,66 pesetas, incluido el premio de afección, y de las que corresponden a la propietaria 54.772,29 pesetas, y al arrendatario, 845,37 pesetas.

40. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Lorenzo Paris Abad contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 542 en la cantidad de pesetas 260.371,23, incluido el premio de afección.

41. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Elías Cuesta Arroyo contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 496 en la cantidad de pesetas 42.146,26, incluido el premio de afección.

42. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Emiliano Sastre Pinto contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 545 en la cantidad de pesetas 76.595,61, incluido el premio de afección.

43. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por doña Francisca Benito Vélez contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 363-B en la cantidad de 34.833,96 pesetas, incluido el premio de afección.

44. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Tomás Álvarez Miranda contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 290 en la cantidad de 60.736,03 pesetas, incluido el premio de afección.

45. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por la viuda e hijos de Lope Miguel del Ama contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 129 en la cantidad de 23.804,89 pesetas, incluido el premio de afección, y el de la finca número 150, en la cantidad de 37.078,44 pesetas.

46. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Publio Rico Buella contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 246 en la cantidad de 96.172,98 pesetas, incluido el premio de afección.

47. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Jesús del Cura López contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas número 132, 197, 469-B y 470-B en las cantidades de 67.242,25 pesetas, 119.643,33 pesetas, 39.629,94 pesetas y 8.807,82 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

48. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por la viuda de Pablo Aguilera contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 426 en la cantidad de pesetas 159.531,59, incluido el premio de afección.

49. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Teresa Andújar Sampedro contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del Polígono «Elviña». Fué estimado en parte, cifrando el de la finca número 750 en la cantidad de 273.785,56 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden a la propiedad 273.731,18 pesetas, y al arrendatario, 54,38 pesetas.

50. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Florentino Vázquez Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 304 en la cantidad de 916.144,76 pesetas, incluido el premio de afección.

51. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Pérez Domínguez, en nombre de Rodolfo Lama, «Construcciones, S. A.», contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué declarado inadmisibles.

52. Vergara.—Recurso de reposición formulado por don Ricardo Murillo contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Lorenzo», en cuanto se refiere a la indemnización industrial que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una industria sita en la finca número 21. Fué desestimado.

53. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Miguel Llongo Vila contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular establecida en la finca número 263-F. Fué desestimado.

54. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Planells San Julián contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1963, aprobatoria del justiprecio de la finca número 46 del polígono «Fuente de San Luis». Fué desestimado.

56. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Carmen, doña Blanca y doña Rosa Sanz Vázquez, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña», sito en el término municipal de La Coruña. Fué declarado inadmisibles por haberse presentado fuera de plazo.

57. Vergara.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Barruso Gallo contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Lorenzo», sito en el término municipal de Vergara, en cuanto se refiere a la indemnización industrial que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una industria sita en la finca número 21. Fué desestimado.

58. Valencia.—Recurso de reposición formulado por doña Mercedes Jimeno Romero contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 aprobatoria de los justiprecios y de las in-

demnizaciones del polígono «Fuente de San Luis». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

59. Valencia.—Reclamación formulada por don Vicente Arrúe Herrero. Fué estimada, reformándose la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», incluyendo una indemnización de 9.331,56 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263-G.

60. Badajoz.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Martínez Estévez contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Santa Marina». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 16 en la cantidad de 1.389.307,34 pesetas, incluido el premio de afección.

61. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Juan Pérez Expósito contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a la finca número 98. Fué desestimado, debiendo darse traslado del informe técnico al interesado.

62. Valencia.—Reclamación formulada por doña María Rubio Álvarez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar». Fué desestimada.

63. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pérez Perera en nombre de don Andrés Villaceros Ramos contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria de la distribución de indemnizaciones de las fincas números 2, 2^a, 15, 20 y 21 del polígono «San Pablo». Fué desestimado.

64. Teruel.—Plan General de Ordenación Urbana y Plan Parcial correspondiente al polígono industrial de dicho Plan General, presentado por el Ayuntamiento de Teruel. Se acordó:

1.º Aprobar el Plan General de Ordenación Urbana presentado, aceptando el acuerdo de la Corporación local de declarar de interés equivalente las dos primeras etapas del Plan, siempre que se cumpla, en las inversiones, el ritmo previsto en el estudio económico-financiero.

2.º Aprobar el Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial, con la especial indicación de que por el Ayuntamiento se deberá rectificar la sección transversal de la vía-eje del polígono, ajustándola a lo dispuesto en las normas urbanísticas del Plan General, condicionando la aprobación de este Plan Parcial, a que en el plazo de dos meses, por el Ayuntamiento, se complete su documentación, presentando en este Ministerio la Memoria justificativa de los medios económico-financieros disponibles y que deberán quedar afectos a la ejecución del Plan, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo primero de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

65. Orense.—Proyecto de galerías comerciales en la Alameda del Puente, en Orense, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

66. Gijón.—Expediente sobre cambio de uso de la manzana número 446 del Plan de Ordenación y Extensión de Gijón, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado.

67. Gijón.—Expediente sobre cambio de uso de la manzana número 49 del Plan de Ordenación y Extensión de Gijón, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado.

68. Oviedo.—Proyecto de apertura de dos calles, señaladas con los números 1—Arquitecto Pedro Menéndez—, y 2—Ventura Rodríguez—, en los terrenos anejos a la Residencia Provincial de Niños, en Oviedo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

69. Valencia.—Proyecto relativo a la modificación de zonificación de terrenos de la manzana enclavada en las calles de Cuenca, Busot, Lladro, Malli y calle en proyecto, en Valencia, formulado por la representación legal del 34 Tercio de la Guardia Civil. Fué denegado.

70. Santa Cruz de Tenerife.—Plan Parcial de Ordenación Urbana y Proyecto de Urbanización «Las Mesetas», en Santa Cruz de Tenerife, de promoción privada y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado, acordándose igualmente su devolución, a fin de que se redacte con sujeción a lo prevenido en los considerandos de esta resolución.

71. Málaga y Granada.—Normas de ordenación subsidiarias de planeamiento para la Costa del Sol Oriental, desde el término municipal de «Rincón de la Victoria», en la provincia de Málaga, hasta el de «Gualchos» provincia de Granada, que afectan a los términos municipales de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, Frigiliana y Nerja, de la provincia de Málaga, y los de Almuñécar, Jete, Itrabo, Molvizar, Salobreña, Motril y Gualchos de la provincia de Granada. Fueron aprobadas.

72. Castellón de la Plana.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial del «Serrallo», en Castellón de la Plana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

73. Zaragoza.—Expediente relativo a la ordenación del sector de la iglesia de San Ildefonso, de Zaragoza, presentado por el Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, para la construcción de viviendas en el solar del antiguo Hospital Militar. Fué aprobado.

74. Vitoria.—Expediente relativo a Ordenanza reguladora de alineaciones en carreteras de acceso a Vitoria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

75. Lugo.—Expediente sobre modificación de las normas de edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado, condicionando dicha aprobación a que por la Corporación local se rectifiquen las normas presentadas, adaptándolas al contenido del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo, que se deberá remitir al Ayuntamiento, y debiéndose presentar de nuevo las normas en este Ministerio, debidamente rectificadas, para su aprobación definitiva.

76. Jaén.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «San Pedro Pascual», en Jaén cuyo promotor es Cárta Diocesanas de Acción Católica. Fué denegado.

77. León.—Expediente sobre modificación de las Ordenanzas Municipales de la Construcción, presentado por el Ayuntamiento de León. Fué aprobado con las determinaciones contenidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo, que se incorpora en esta resolución.

78. Alicante.—Proyecto de alcantarillado de la calle Pedro Sebastián, en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

79. Sevilla.—Proyecto de acondicionamiento de calzadas, aceras y construcción de apartamentos en las calles Menéndez Pelayo, Recaredo, María Auxiliadora y Ronda de Capuchinos, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicho ciudad. Fué aprobado.

80. Teruel.—Proyecto de Urbanización del polígono industrial, en Teruel, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

81. Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Mata Giribet contra la resolución de este Ministerio de 25 de febrero de 1965 por la que se denegó la aprobación a la solicitud de modificación de las Ordenanzas para la construcción de un edificio en la avenida de Vallengano, con fachada a la avenida de Navarra y plaza Imperial Tarraco, en Tarragona. Fué desestimado.

82. Legazpia.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Zubia Zubia contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 12 de agosto de 1964, por el que se suspendió la aprobación del Plan Parcial del polígono número 32 de la villa de Legazpia, hasta tanto se presentase un Plan Especial al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y condicionando en todo caso la aprobación a la separación de 22,75 metros del eje de la calle a la distancia que definitivamente establezca la Diputación Provincial de Guipúzcoa. Fué estimado y en consecuencia se deja sin efecto el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 12 de agosto de 1964, por el que se suspendió la aprobación del Plan Parcial número 32 de la villa de Legazpia, presentado por el recurrente.

83. Son Servera.—Recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Plana Lliteras y otros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de 20 de julio de 1964, desestimatorio del recurso de reposición formulado por la propia interesada contra el acuerdo de dicha Comisión, en 31 de enero de 1964, aprobatorio del Plan General de Ordenación Urbana de la zona costera del término municipal de Son Servera, de la provincia de Baleares. Fué estimado, anulándose en consecuencia todo lo actuado y debiéndose proceder por el Ayuntamiento de Son Servera a la redacción del Plan General, ajustándose a lo establecido en orden a estos Planes en el artículo 9 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, anulándose los acuerdos recurridos, sin entrar a determinar la ubicación que habrá de darse a las zonas libres, así como tampoco entrar a conocer sobre la legitimidad o ilegitimidad de la licencia concedida y, en consecuencia, sobre la suspensión solicitada por los recurrentes.

84. Cambrils.—Recurso de alzada interpuesto por don José Rafes Torrell contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Tarragona de 8 de febrero de 1965, por el que se desestimó el escrito formulado por el recurrente, contra la aprobación verificada por dicha Comisión del Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Cambrils, por no haber efectuado la oportuna reclamación a su debido tiempo ni haber formulado oposición alguna ante el Ayuntamiento en el periodo concedido para formular alegaciones. Fué desestimado.

85. Lazcano.—Recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo Amenabarro Esnaola contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 10 de abril de 1964, por el que se denegó el proyecto de urbanización del barrio de San Prudencio en la localidad de Lazcano. Fué desestimado.

86. Altea.—Recurso de alzada interpuesto por don José Ibáñez Baldo, como Presidente de la Delegación en Alicante del Colegio Oficial de Arquitectos de la zona de Valencia, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, de 10 de octubre de 1964 por el que se aprobaron las Ordenanzas de Construcción del Ayuntamiento de Altea. Fué declarado inadmisibles.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, Pedro Bidaigor.